

## **Voto razonado del Asunto III.6**

### **Asunto III.6**

*Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los términos y condiciones de la Oferta de Referencia de Arrendamiento de Enlaces Dedicados y de Interconexión Locales para concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones y autorizados de telecomunicaciones, DE LAS EMPRESAS MAYORISTAS DE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. de C.V. Y de TELÉFONOS DEL NOROESTE, S.A. de C.V., como integrantes del agente económico preponderante.*

### **Propuesta del Proyecto**

El proyecto, propone diversas modificaciones a la Propuesta de Oferta de Referencia de Enlaces Dedicados y de Interconexión Locales 2020 para las Empresas Mayoristas considerando la asignación de servicios establecida en el Acuerdo para la Implementación del Plan de Separación Funcional.<sup>1</sup>

Al respecto, se advierte que las diversas modificaciones cumplen y respetan a cabalidad con lo establecido en el marco regulatorio vigente, es decir, la LFTR, las Medidas Fijas y el Acuerdo para la Implementación del Plan de Separación Funcional.

### **Voto Razonado**

Emito mi VOTO FAVORABLE respecto del proyecto, en virtud de que las modificaciones que se presenta se apegan al marco regulatorio vigente.

Asimismo, a través de este se otorga certeza a los concesionarios de telecomunicaciones y autorizados sobre los términos y condiciones a los que deberán ajustarse las Empresas Mayoristas de Teléfonos de México S.A.B. de C.V., y Teléfonos del Noroeste S.A. de C.V., como integrantes del Agente Económico Preponderante. para la Prestación del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados y de Interconexión Locales de una manera expedita, en términos no discriminatorios y con la información necesaria y objetiva.

---

<sup>1</sup> La propuesta presentada por Telmex y Telnor el 28 de agosto de 2019 fue sometida a consulta pública por un periodo de 30 días naturales, mismos que transcurrieron del 13 de septiembre al 12 de octubre de 2019.